



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

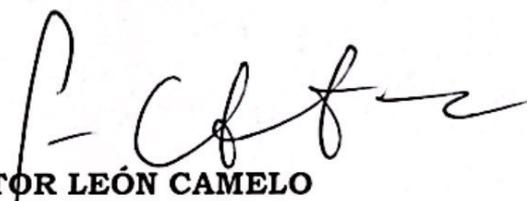
Bogotá D.C., 09 ABR 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2017 00470 00

En atención a la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte solicitante y, por ser procedente lo peticionado, por secretaria dispóngase con la elaboración y/o actualización del oficio así como de los documentos requeridos.

Igualmente y previo al pago de las expensas necesarias expídanse las copias requeridas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

| |
|---|
| JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. <u>12</u> Hoy <u>12 ABR 2021</u> a la hora de las 8:00 a.m. La Secretaria MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA |
|---|